



CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 003 DE 2016

BASES DE LA CONVOCATORIA

“PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD, INFRAESTRUCTURA Y EL DISEÑO DEL PORTAL WEB DE LA CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ, LA ADMINISTRACIÓN DEL DOMINIO PARQUEARVI.ORG, CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO, HOSTING, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE ESTOS COMPONENTES Y ENVÍO DE CORREOS MASIVOS.”

**MEDELLIN
FEBRERO DE 2016**

CAPITULO I

INFORMACIÓN GENERAL

La CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ está interesada en recibir ofertas para la prestación de los servicios destinados a la reestructuración de la funcionalidad, infraestructura y el diseño del portal web de la Corporación Parque Arví, la administración del dominio parquearvi.org, cuentas de correo electrónico, hosting, el soporte y mantenimiento de estos componentes, y el envío de correos masivos.

El inicio del presente proceso de contratación, fue recomendado por el Comité de Contratación en reunión del 4 de enero de 2016, según acta de esta misma fecha.

Si está interesado en participar en la presente Convocatoria en Página Web, podrá consultar estas bases de la convocatoria y demás documentos de la contratación, en la sede de la Corporación Parque Arví, en adelante denominada LA CORPORACIÓN, ubicada en el Centro Ambiental y Cultural del Tambo, en horario laboral de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m a 5:00 p.m. o solicitarlo al correos electrónicos felipe.ortiz@parquearvi.org, alvaro.lopez@parquearvi.org y alejandro.morales@parquearvi.org.

Así mismo, podrá consultar este documento en la página Web de la entidad: www.parquearvi.org, en el Link **Convocatorias** – opción **Convocatorias 2016**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ es una entidad sin ánimo de lucro, creada por entidades públicas y personas jurídicas de derecho privado, con fundamento en el **artículo 96** de la **Ley 489 de 1998**. La Corporación es una entidad de naturaleza pública, en la modalidad de descentralizada indirecta por servicios del Municipio de Medellín, sujeta a las normas de derecho privado en cuanto a la contratación y en especial a las previstas en el Código Civil respecto de las entidades sin ánimo de lucro, en lo relativo a su funcionamiento.

El objeto principal de la Corporación es trabajar por la consolidación del proyecto Parque Arví, así como por la conservación, mantenimiento y promoción del territorio en el cual se encuentra ubicado. De igual manera, realizar todas las actividades que estén encaminadas a la operación de las adecuaciones físicas e inmuebles mediante los cuales se desarrolle dicho Proyecto, con la finalidad de que cumpla con su vocación ambiental, cultural, turística y educativa.

Para el cumplimiento de su misión y objeto principal, la Corporación Parque Arví podrá celebrar contratos con entidades públicas y privadas, para la promoción e implementación de este modelo a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.

Para llevar a cabo este propósito la Corporación podrá desarrollar en coordinación con las instancias públicas y privadas de las Regiones del País y del Exterior, las que se enumeran a continuación:

- a. Desarrollar actividades turísticas, recreativas y deportivas.
- b. Aportar al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del sector, posibilitando el desarrollo económico de las familias, mediante la aplicación de actividades de inclusión social que hagan a la comunidad parte activa de todo el proceso.
- c. Promover y asesorar en la conservación de los recursos naturales renovables y la protección del ambiente, así como el desarrollo sostenible de las regiones, buscando minimizar y mitigar el impacto generado por el hombre.
- d. Trabajar por la preservación cultural de la zona en la que se ubica el proyecto Parque Arví, buscando su proyección nacional e internacional.
- e. Implementar un modelo de gestión social integral, que permita crear y fortalecer una cultura ciudadana en relación con la sostenibilidad de los territorios.
- f. Potenciar el área del proyecto como centro de desarrollo educativo, arqueológico, ecológico, turístico, histórico y cultural.
- g. Realizar, fomentar, promover, orientar y coordinar actividades relacionadas con la adopción, implementación y comercialización de servicios turísticos y ambientales.
- h. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de la Corporación.

Así las cosas, para el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de sus deberes misionales, la Corporación está en la obligación de emprender las acciones que considere necesarias con el propósito de resolver las necesidades de carácter puntual que se van presentando al interior de la misma y que impactan su gestión.

La Corporación Parque Arví en consonancia con sus objetivos misionales ha estructurado un Plan de comunicaciones con el fin de dar a conocer, promocionar y posicionar la Corporación Parque Arví, el Parque Arví y en cumplimiento de las obligaciones del Contrato Interadministrativo No. 46700055385 de 2014 suscrito con la Secretaría de Medio Ambiente del Municipio de Medellín, los Cerros Tutelares y toda la estrategia Parque Central de Antioquia y las actividades de información, sensibilización y educación ambiental de la gestión que realiza la entidad y los demás proyectos en desarrollo, todo dentro del cumplimiento del objeto social y misional de la Corporación.

Dentro de la planeación establecida para la promoción y posicionamiento que se pretenden, es necesario que se identifique la estrategia Parque Central de Antioquia como un plan de gestión y ordenamiento urbano – regional de territorio, que busca la conservación de la biodiversidad y la sostenibilidad de bienes y servicios ambientales de la región central de Antioquia. Asimismo que se promueva el cuidado y conservación de los Cerros Tutelares, como pulmones verdes de la ciudad y como espacios dentro de Medellín que albergan grandes virtudes medioambientales de fauna, flora y biodiversidad en general.

Así mismo, la Corporación celebró el convenio marco No. CT – 2015 – 000384 con Empresas Públicas de Medellín que tiene por objeto “AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE IMPLEMENTAR LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE CONTRIBUYAN A LA

CONSTRUCCIÓN DE TERRITORIOS SOSTENIBLES Y DE UNA CULTURA DE RESPONSABILIDAD CIUDADANA, EN LAS CUENCAS DE LAS QUEBRADAS PIEDRAS BLANCAS Y LA HONDA, QUE ABASTECEN LAS PLANTAS DE POTABILIZACIÓN VILLA HERMOSA Y LA MONTAÑA. UBICADAS EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA DEL RÍO NARE (RESERVA NARE) Y EN OTRAS ZONAS DE INTERÉS DE EPM”

En desarrollo y ejecución del convenio marco, tanto la Corporación como las Empresas Públicas de Medellín suscribieron el acta de ejecución que tiene por propósito la promoción y posicionamiento de las actividades y estrategias de atención a la comunidad y comunicas y cuyo objeto es “EJECUTAR LOS PROYECTOS “AGENDA DE TERRITORIO” Y “MERCADO ARVÍ” EN PRO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MODELO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE COHESIÓN SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL QUE BENEFICIA LA DINÁMICA DE TERRITORIO DENTRO DEL MARCO DE TURISMO RURAL COMUNITARIO; Y EJECUTAR LOS PROYECTOS DERIVADOS DEL “PLAN INTEGRAL DE COMUNICACIÓN Y SEÑALÉTICA” PARA SENSIBILIZAR A HABITANTES, VISITANTES Y TURISTAS SOBRE EL USO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS Y DEL PATRIMONIO AMBIENTAL, CULTURAL Y ARQUEOLÓGICO DEL PARQUE ARVÍ”

Todo lo anterior, fundamenta y define el plan de trabajo del área de comunicaciones de la Corporación Parque Arví, con el propósito de lograr transmitir y posicionar la estrategia comunicacional de la entidad y del Parque Arví, así como de los cerros tutelares y el Parque Central de Antioquia, en donde se promueve el cuidado y apropiación del medio ambiente.

Dentro de las acciones definidas en el Plan de Comunicaciones que incorpora las obligaciones adquiridas tanto del Contrato No. 4600055385 de 2014 suscrito con la Secretaría de Medio Ambiente del Municipio de Medellín y el Convenio Marco No. CT – 2015 – 000384 celebrado con Empresas Públicas de Medellín, y de las determinadas por la propia entidad de acuerdo a su funcionamiento y actividades propias desarrolladas, se contempló la revisión, ajuste, dinamización, modernización y actualización del portal web de la Corporación Parque Arví.

Esta acción pretende realizar una reestructuración de la página en cuanto a la funcionalidad, infraestructura y el diseño, de forma tal que estas acciones le brinden al Portal Web la capacidad de soportar el contenido actual y contenidos futuros en cuanto a aplicativos y desarrollos web. El Portal Web que se desarrolle, deberá ser un sitio con equilibrio estético y con amplias mejoras de usabilidad para que la navegación y experiencia del usuario sea más amigable, el sitio deberá tener compatibilidad para navegación en dispositivos móviles y deberá, además, cumplir con la categoría AA según la Estrategia de Gobierno en Línea. Los contenidos actuales de la página servirán como insumo y material de inicio para comenzar la reestructuración, sin embargo, la Corporación suministrará todo el contenido e información adicional que se requiera y se encargará de actualizar toda la información para que el proceso se retroalimente continuamente y no se genere una suspensión o desactualización que permita

a los usuarios que la visiten, continuar informados con respecto de la propia Corporación, los Cerros Tutelares de Medellín, la estrategia Parque Central de Antioquia, las actividades de información, sensibilización y educación ambiental de la gestión que realiza la entidad y los demás proyectos en desarrollo. La página web deberá contar con un archivo multimedia que soporte videos y 2 galerías de fotografía (una galería propia de la Corporación y otra para los invitados, los cuales podrán subir sus fotos pero con autorización previa de la entidad); estos contenidos serán suministrados por la Corporación e incluir banners donde se visualice el contenido que se está incluyendo en nuestras redes sociales en tiempo real y continuar con las herramientas que actualmente se tienen.

La plataforma para el desarrollo y administración de la página (Content Management System Software por su nombre en inglés –CMS-) será la propuesta por el proveedor seleccionado y elegida por la Corporación, no obstante, el mismo tendrá que garantizar que la plataforma elegida soporte todo el contenido que se requiere con la mejor usabilidad posible cumpliendo con los estándares de seguridad y potencia requeridos para la misma.

Es por esto que, para asegurar la debida reestructuración y diseño, con los requerimientos establecidos por la entidad y que soporte el contenido actual y futuro, en cuanto aplicativos y desarrollos web, se necesita de un contratista con los conocimientos, el personal y la experiencia necesaria para ejecutar las actividades requeridas por la Corporación para la reestructuración de la página web, entre las que se encuentran.

1. Visualización en segundo idioma
2. Portafolio área Comercial
3. Recorridos virtuales
4. Chat categorizado
5. Calculadora Huella de Carbono
6. Tienda Arví
7. Aplicativos para niños.
8. Buenas prácticas ambientales

En una segunda línea, y para darle el soporte necesario a la reestructuración del portal, este deberá atender las necesidades tecnológicas y de sistemas que a continuación se indican:

- Administración sitio
- Email marketing (Envío de Correos Masivos)
- Hosting

- Correos corporativos
 - * Almacenamiento.
 - * Controles de administración de cuentas
 - * Unidad compartida en la nube.
 - * Informe y auditorías.
 - * Chat para las cuentas de correo
 - * Calendario compartido.
 - * Establecimiento de políticas de conservación de mensajes.
 - * Creación de listas o grupos de trabajo asociados a las cuentas.

Con el rediseño de la página web la Corporación Parque Arví se pretende lograr una página con mayores funcionalidades que la actual, con menús de acceso, formularios electrónicos, información estadística oportuna mediante una herramienta amigable, funcional y robusta, interacción con comunidades virtuales, oferta de publicaciones y archivos de audio/video de eventos realizados, todo esto administrado a través de un CMS (Content Management System). Este CMS deberá ser administrado por roles de usuario, es decir, roles jerárquicos que permitan ejecutar ciertas funcionalidades para que el usuario con rol administrador o publicador no requiera conocimientos en HTML puesto que las publicaciones se realizarán bajo parámetros de Texto Enriquecido (RTF).

Actualmente, la Corporación Parque Arví no dispone del equipo de trabajo necesario para efectuar la reestructuración y el rediseño de la página web la Corporación. Por tal motivo, la opción más favorable para la Corporación es adelantar un proceso de selección buscando, un proponente que preste los servicios para satisfacer la necesidad establecida por parte de la Corporación Parque Arví.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y OTROS ASPECTOS

2.1. OBJETO: Realizar la reestructuración de la funcionalidad, infraestructura y el diseño del portal web de la Corporación Parque Arví, la administración del dominio parquearvi.org, cuentas de correo electrónico, hosting, soporte y mantenimiento de estos componentes y envío de correos masivos

2.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.3 ALCANCE

El proveedor seleccionado, deberá ejecutar todas las acciones tendientes a realizar la reestructuración de la funcionalidad, infraestructura y el diseño del portal web de la corporación Parque Arví, que ésta soporte el contenido actual y los contenidos futuros en cuanto a aplicativos y desarrollos web, así como la administración del dominio parquearví.org, de las cuentas de correo electrónico de la Corporación, hosting y el soporte y mantenimiento de estos componentes y el envío de correos masivos.

El CMS propuesto por el oferente debe estar en capacidad de soportar las siguientes funciones y contenidos:

- Soportar contenidos interactivos que se enuncian en las especificaciones técnicas y el alcance de la Convocatoria en Página Web No. 003 de 2015, la sugerencia o cuantificación del tamaño acorde para al mismo será suministrada por la empresa contratada según los requerimientos de la Corporación.
- Debe ser un sitio estético y con amplias mejoras de usabilidad para que la navegación para una experiencia del usuario más amigable.
- Sitio apto para navegación en dispositivos móviles.
- Cumplir con la categoría AA según la Estrategia de Gobierno en Línea y las directrices de usabilidad para sitios web del estado colombiano, en sus versiones más actualizadas.
- Uso de contenidos actuales de la página como insumo inicial, sin embargo, la Corporación podrá entregar información adicional.
- Archivo multimedia que soporte videos y 2 galerías de fotografía (una galería propia de la Corporación y otra para los invitados, los cuales podrán subir sus fotos pero con autorización previa de la entidad); contenidos son suministrados por la Corporación.
- Incluir un espacio dentro del sitio (banners) donde se visualice lo que está pasando en las redes sociales del Parque Arví.
- Posicionamiento en los motores de búsqueda del Portal.
- Garantizar una excelente velocidad de carga del sitio.
- Nuevos aplicativos y contenidos web, suministrados por la Corporación Parque Arví de acuerdo a las necesidades de la entidad y de conformidad con las especificaciones técnicas de la página web con lo que se asegura la compatibilidad y soporte de los mismos.

Visualización en dos idiomas

La página estará en idioma español como idioma predeterminado, sin embargo, deberá estar disponible para visualizarse en inglés, para todos los dispositivos, tanto móviles como de escritorio. Los textos e insumos necesarios para la visualización en segundo idioma, esto es los textos traducidos serán entregados por la Corporación.

Portafolio Comercial.

- Posibilidad de planear, cotizar, comprar y reservar con previa confirmación de reserva por parte del área Comercial de la Corporación, el pago de todas las actividades del portafolio de servicios de la Corporación, que el usuario haya seleccionado.

Algunos aspectos de referencia para el desarrollo del calendario: tipo de actividad, fecha, hora, un calendario con posibilidad de bloquear días, por ejemplo: el Parque no opera el primer día hábil de la semana, generalmente el lunes o el martes si es después de festivo; bloquear días por un número máximo de reservas (definido internamente) etc. El usuario podrá ver unas imágenes de referencia para conocer la actividad que realizará en el Parque y los lugares que puede visitar.

- Deberá contar con calendario, posibilidad de cotizar una o varias actividades dentro del producto escogido, así como determinar el número de personas; igualmente según requisitos de la Corporación se deberá bloquear fechas cuando se llegue al límite de permitidos o cierres del Parque.
- Deberá contar con una plataforma transaccional con todos los estándares de seguridad y contratada con la entidad bancaria designada por la Corporación
- Deberá incluirse el sistema de carrito de compras y una conexión a sistema de pagos virtual, el cual puede estar asociado a un sistema ya existente (Place to Pay, PayPal, etc).
- El usuario podrá ver unas imágenes de referencia o videos para conocer la actividad que realizará en el Parque y los lugares que puede visitar.

Recorridos virtuales

Espacio de ubicación y referenciación de las personas dentro del Parque, se propone realizar el montaje de recorridos virtuales de todos los senderos, puntos estratégicos o de referencia, Centros de Interpretación del Parque. Se debe realizar la toma de las fotografías y ubicarlo la página.

La producción de estos contenidos deberá hacerla la empresa contratada, sin embargo algunas fotos o videos las podrá proveer la Corporación.

Chat categorizado

Espacio de atención ágil de preguntas o solicitudes de los visitantes según su necesidad específica. Habrá temas o preguntas que son exclusivamente del área comercial (portafolio de productos o actividades a realizar dentro del Parque) y otras que son preguntas cotidianas (valor de ingreso al Parque, horario, entre otros), en consecuencia, este chat debe ser categorizado en la línea comercial, de comunicaciones y de atención al cliente.

Este solo operará en los horarios laborales de los funcionarios y está sujeto a la disponibilidad de conectividad de cada una de las áreas y personas relacionadas. En caso de que en el momento en el que un usuario genere una conversación y no haya ningún funcionario en línea, este mensaje deberá ir a una bandeja de entrada en la cual el funcionario podrá dar respuesta a este en otro momento.

Calculadora huella de carbono

Indicador ambiental en el que por medio de un formulario de preguntas se mide el impacto que tiene una persona sobre el medio ambiente según las actividades diarias que realiza. Luego de evaluar estas variantes se calcula un estimado del impacto generado e indica la forma de compensar estos actos con una buena acción dentro del Parque Arví.

El proveedor debe desarrollar el aplicativo que realiza el cálculo, por medio de las fórmulas que le suministrará la Corporación para el efecto.

Posibilidad transaccional para pagar por la huella de carbono.

Tienda Arví

Vitrina de exhibición de los productos que se ofrecen en la Tienda Arví, un aproximado de 200 productos.

Debe crearse compatibilidad en esta sección para en un futuro poder realizar transacciones desde la misma.

Aplicativo para niños

Desarrollo de 2 juegos básicos encaminados a la interacción de los niños dentro de la página. Los aplicativos son un rompecabezas con imágenes propias del parque y mensajes de conservación y un concéntrese con especies de los territorios de las áreas protegidas de Antioquia.

Plataforma de medición buenas prácticas ambientales

Implementación de una plataforma de medición buenas prácticas ambientales, dinámica e interactiva, esta plataforma será suministrada por la Corporación y el proveedor debe garantizar la compatibilidad de la misma con la página web reestructurada.

Puesta en operatividad de la Página Web

El proveedor deberá diseñar, desarrollar, entregar, instalar, configurar, poner a punto y poner en marcha la implementación del portal web (reestructurado) de la Corporación, según los requerimientos y el acompañamiento de la Corporación, así mismo deberá capacitar al personal corporativo para la administración y uso del portal.

Deberá garantizar el correcto funcionamiento del sitio y brindar el soporte permanente para cualquier eventualidad, daño o necesidad de la corporación.

Posicionamiento de Portal

Search Engine Optimization (SEO)

Con respecto al posicionamiento en los motores de búsqueda, se debe construir el sitio teniendo en cuenta las siguientes directivas y tareas:

URL's amigables para facilitar el posicionamiento en motores de búsqueda y uso de guiones (-) entre palabras

Crear sitemap del sitio y subirlo a Google Webmaster Tools.

Evitar contenidos duplicados.

Garantizar que no se presenten errores 500 y 400.

Evitar el uso de redireccionamientos 302, para redireccionamientos definitivos usar redireccionamientos 301. Entregar optimizada la velocidad de carga del portal.

Optimizar etiquetas de títulos de las páginas (incluir keywords, ajustarse a lineamientos de número de caracteres).

Optimizar meta etiquetas, especialmente meta descripción (incluir keywords, ajustarse a lineamientos de número de caracteres). Optimizar URLs (incluir keywords).

Optimizar encabezados (incluir keywords, jerarquizar correctamente información importante, es decir, H1>H2>H3...).

Optimizar imágenes (peso de las imágenes, nombres, alts y titles).

Hacer toda la optimización a nivel de Linkbuilding (Implementación de prefooter con links, incluir parámetro rel=nofollow a links salientes, etc.).

Las demás tareas que hagan falta para que el nuevo portal y sus secciones tengan un posicionamiento en el primer lugar, en los resultados de las búsquedas orgánicas que se realicen en los buscadores de internet, principalmente en Google.

Componente Técnico

Asegurar tiempo promedio de respuesta menor a 5 segundos por cargue de página.

Entregar los programas (código) fuente de la página web a la Corporación.

Generar y entregar a la Corporación los manuales de instalación, de usuario y administrador con el procedimiento para el correcto funcionamiento de la página web.

Se debe entregar el sitio conectado a Google Analytics en todas sus diferentes instancias para poder hacer consultas estadísticas que permitan conocer el comportamiento de los usuarios, flujos de navegación, tendencias, etc.

Soporte, Mantenimiento y Acompañamiento

Disponer de una línea telefónica fija, una línea celular y un correo electrónico para comunicación exclusiva con la Corporación Parque Arví las veinticuatro horas del día, por el plazo de ejecución del contrato.

Designar un ejecutivo de cuenta específicamente para atender el contrato con la Corporación Parque Arví.

Presentar informes semanales sobre la ejecución del contrato al supervisor del mismo, el cual se presentará en una reunión semanal de seguimiento al proyecto.

Se debe generar un informe mensual sobre las estadísticas de servicio de soporte. Dicho informe debe tener como mínimo la siguiente información:

- La fecha de generación del informe el número del servicio o ticket
- El detalle de la solicitud,
- El solicitante, la fecha y hora de solicitud,
- El responsable de la atención
- La fecha de atención,
- El tiempo de solución de la falla y el estado del servicio a la fecha de generación.

Capacitar al personal que designe la Corporación Parque Arví, sobre la instalación y administración de la página web y manejo del administrador de contenidos. Dichas capacitaciones deberán incluir material de trabajo, y una intensidad horaria no inferior a 24 horas.

E-mail Marketing

Envío de 5 correos masivos mensuales a una base de máximo 5000 contactos, desde un correo corporativo.

ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO (Para el Componente de Soporte y mantenimiento):

Con el objetivo de fijar el nivel acordado para la calidad de dicho servicio ésta será la herramienta que ayude a la Corporación y el Contratista a llegar a un consenso en términos del nivel de calidad del servicio, en aspectos tales como tiempo de respuesta, disponibilidad horaria, documentación disponible, personal asignado al servicio, etc.

Tener opciones para realizar el cambio de clave del usuario tanto de forma remota como local.

Permitir la integración con otras herramientas o sistemas de información de la Corporación y que la puedan utilizar como servidor de correo.

Poseer la capacidad para la administración de políticas de contenido, administración de archivos adjuntos: filtrado archivos adjuntos por extensión, control de contenido y archivos comprimidos.

Tener panel de administración o directorio de servicios en el cual se puedan realizar labores como activación o desactivación de buzones, log de actividades, ingresos fallidos, uso de recursos, configuración de re-envíos, auto-respuestas, etc.

La solución debe soportar todos los usuarios creados, con una concurrencia del 100%.

Disponibilidad mínima del 99,7%, para la página web y los correos electrónicos de la Corporación..

La solución de correo electrónico debe estar disponible 7 días a la semana y 24 horas al día durante toda la ejecución contractual. El servicio técnico debe prestarse como mínimo en el horario lunes a sábado de 7:30AM 6:00 PM. La línea de atención telefónica para soporte debe estar en funcionamiento en el horario de lunes a sábado de 7:30AM – 6:00 PM.

El proponente debe garantizar que cualquier inconveniente o falla del servicio para el componente de correos electrónicos debe ser solucionado máximo en las siguientes cuatro (4) horas hábiles.

El proponente debe garantizar que cualquier inconveniente o falla del servicio para el componente de página web debe ser solucionado máximo en las siguientes cuatro (4) horas hábiles, si este es urgente Si el mismo es crítico, deberá ser resuelto en un máximo de ocho (8) horas hábiles.

El proponente garantiza tener un plan de contingencias para los servicios de correo electrónico, el cual permita que el restablecimiento de servicios en caso de una falla general no supere un (1) día hábil

El proponente garantiza que al terminar la ejecución del contrato realizará los procedimientos de acompañamiento en la transferencia de la información contenida en los buzones de correo al personal o a un tercero autorizado por él. Estas actividades estarán incluidas y no generaran costos adicionales.

La ejecución de las actividades propuestas para el portal web, deberán realizarse de acuerdo a las definiciones y etapas que a continuación se describen:

REESTRUCTURACIÓN: La reestructuración del portal web debe ser entendida como los cambios en la estructura general del portal actual y las diversos componentes que hacen parte de la misma, igualmente tendrá la posibilidad de agregar o eliminar algunos de estos componentes con el fin de lograr un portal con amplia navegabilidad, funcionalidad y desarrollo que supla las necesidades actuales que tiene la Corporación y el Parque Arví.

DISEÑO: Actividad creativa y técnica encaminada a idear entre otros, objetos, enlaces, formas, fondos útiles y estéticos que serán incluidos en la página web. Planificación, diseño, implementación de este, el diseño de la interfaz y la experiencia de usuario, como la

navegabilidad, interactividad, usabilidad, arquitectura de la información, interacción de medios, entre los se encuentran audio, texto, imagen, enlaces, video y la optimización de motores de búsqueda. Alinear perfectamente los lineamientos culturales de la entidad con el sitio y generar una apropiada unión de un buen diseño con una jerarquía de los contenidos y todas las actividades directamente relacionadas con la misma.

IMPLEMENTACIÓN: Efectiva ejecución de las actividades encaminadas a la materialización de la reestructuración y diseño de la página web.

PRUEBAS PILOTO: Será el proceso previo a comenzar el funcionamiento de la página web y CMS con el objetivo de verificar su adecuado funcionamiento y calidad y, si es del caso, corregir errores en este o de realizar modificaciones que no sean acordes al alcance contractual y las especificaciones técnicas.

Las pruebas o testing deben contener como mínimo lo siguiente:

- Pruebas funcionales
- Prueba de flujo de trabajo
- Pruebas UAT
- Pruebas de usabilidad
- Prueba de Web de CMS como SAAS
- Pruebas de seguridad (ataques XSS, SQL Injection)
- Pruebas de rendimiento
- Prueba de carga
- Pruebas de Instalación
- Cruz Pruebas Plataforma
- Prueba de automatización personalizada

La reestructuración de las funcionalidades, infraestructura y diseño de la página web, y todo el tema de soporte, mantenimiento, envío masivo de correos, hosting y servidor dedicado, será realizado en 3 etapas que se ejecutarán de la siguiente manera:

PRIMERA ETAPA: se deberá realizar un cronograma de trabajo para las actividades a realizar durante el proceso de reestructuración de la página web. Presentar opciones de CMS que tengan capacidad de soportar los contenidos actuales y nuevos aplicativos solicitados dentro de la ejecución contractual, deberán presentar pros y contras de cada uno de ellos para elección y aprobación de la Corporación. Se debe generar un mapa del sitio web en el que expondrán todos los componentes que se solicitaron en el alcance del contrato y en las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta criterios mínimos y óptimos de usabilidad y navegabilidad. Se debe realizar la recopilación de la información existente del portal actual. Igualmente durante esta etapa, el oferente deberá prestar un servicio de hosting temporal para el mantenimiento del dominio de la corporación y se deberá realizar la migración de correos electrónicos existentes a los nuevos suministrados por el proveedor.

SEGUNDA ETAPA: consistirá en la ejecución e implementación de las actividades de reestructuración de las diferentes funcionalidades que posee la página web, bien sea la actualización de las funciones ya existentes o la implementación de nuevas funciones, se deberá igualmente realizar la reestructuración de la infraestructura de la página web actual basado en el CMS seleccionado por la Corporación y de conformidad al mapa del sitio web entregado por el proveedor y aprobado por la Corporación. Así mismo, deberá presentar propuestas del look and feel de la página web, esto es el diseño gráfico. Esta deberá ser una página con los últimos estándares de calidad, diseño y funcionalidad. Se deben realizar la cantidad de pruebas piloto necesarias de funcionalidad y navegación con funcionarios de la Corporación con el fin de determinar el buen funcionamiento de la misma. Una vez finalizado el proceso de reestructuración, el proveedor deberá capacitar a los funcionarios encargados y aquellos que seleccione la Corporación sobre la administración del portal.

TERCERA ETAPA: Finalizada satisfactoriamente la prueba piloto, el proveedor debe entregar los productos y garantizar la funcionalidad de todas y cada una de las aplicaciones implementadas en el portal web, además de esto se deberán brindar las capacitaciones necesarias a los funcionarios de la Corporación las cuales se dividirán en las capacitaciones para el manejo y administración del portal web, y las capacitaciones sobre la funcionalidad de las aplicaciones de Google Apps; igualmente durante la ejecución de esta etapa contractual, se deberá prestar soporte, mantenimiento y acompañamiento de los siguientes componentes:

- Asistencia técnica para modificaciones en la página web.
- Dominio,
- Hosting,
- Servidor,
- Administrador del sitio,
- Cuentas de correo.
- Envío de correos masivos

2.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El proveedor, para la adecuada ejecución del objeto contractual y de las actividades inmersas en el alcance del mismo, deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas que hacen referencia a los requerimientos de la Corporación

COMPONENTE	ITEM	DESCRIPCIÓN
PORTAL WEB	Reestructuración Portal Web	Realizar reestructuración de la página en infraestructura y diseño, con capacidad de soportar contenido del actual portal y contenidos futuros en cuanto a aplicativos y desarrollos. La administración de contenidos del Portal

		<p>Web debe realizarse mediante una herramienta CMS (Content Management System) en cualquiera de las tecnologías disponibles, pero tiene que ser licenciada por el fabricante si el mismo posee derechos propiedad patrimonial e intelectual.</p> <p>Recomendar la plataforma para el desarrollo y administración adecuada y cumpliendo estándares de seguridad y potencia, que garantice la funcionalidad y el soporte de los contenidos.</p> <p>Capacidad de soportar contenidos interactivos, la sugerencia o cuantificación del tamaño acorde para a el mismo será suministrada por el proveedor según los requerimientos y aprobación de la corporación</p>
<p>GOOGLE APPS, CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICOS</p>	<p>Cuentas de correo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Creación y Administración de hasta 100 cuentas de correo corporativo, de acuerdo a las necesidades de la corporación. ● Almacenamiento de 50 GB por usuario. ● Controles de administración de cuentas (creación y eliminación de usuarios, cambio de contraseñas). Unidad compartida en la nube (drive) por dominio para el manejo de usuarios. ● Informe y auditorías con estadísticas de uso compartido y contenido del espacio en la nube. ● Chat para las cuentas de correo del dominio parquearvi.org. ● Calendario compartido con opción de sincronización bidireccional (cliente correo y correo remoto). ● Fácil búsqueda y exportación a distintos formatos. ● Establecimiento de políticas de

		<p>conservación de mensajes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de listas o grupos de trabajo asociados a cuentas por temas específicos (ejemplo: Lista de “Comunicaciones”, en esta se encontrarán los correos @parquearvi.org, y@parquearvi.org y z@parquearvi.org • Videoconferencia. 15 Personas al tiempo. con posibilidad de compartir pantalla y documentos entre los participantes.
	<p>Servicio de Implementación del Sistema Integrado de Comunicación Google Apps</p>	<p>Despliegue y configuración de Google Apps.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sincronización del dominio. • Configuración de la plataforma. • Aprovisionamiento de usuarios. • Definición de políticas organizacionales de seguridad y control. • Sincronización con Directorio activo para la base de datos de usuarios y contraseñas de acceso. • Pruebas de envío y recepción de correos. • Personalización del dominio de acuerdo a la imagen de marca. • Acompañamiento y soporte en el uso de las herramientas durante la ejecución del proyecto.
	<p>Definición y acompañamiento en el plan de apropiación de la herramienta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia de Comunicación, definida entre las partes., con el lineamiento dado desde el área de comunicaciones de la Corporación • Creación y definición del plan de adopción. • Definición de guías y material de estudio para los usuarios de la empresa. • Desarrollo del comunicado inicial para los usuarios. • Comunicaciones (Razones de cambio, Divulgación del alcance del proyecto, Divulgación de guías y recursos de información). • Despliegue y capacitación en el sitio

		<p>del proyecto de Google Apps, donde se encuentran recursos de información, procedimientos entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestionar y acompañar la ejecución del plan de comunicaciones • Definición del modelo de redirección de correos. • Establecimiento de fechas de implementación. • Implementar el modelo de recepción dual de correo.
	Servicio de migración	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del esquema de migración. • Capacitación y acompañamiento para la Migración de los buzones de correo electrónico existentes de forma Local utilizando Archivos PST como mecanismo de acceso a los correos electrónicos o según la configuración imap o pop3.
	Servicio de capacitaciones:	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en la Configuración de dispositivos para sincronización. • Capacitación y acompañamiento a un grupo de soporte en la configuración de la herramienta de sincronización Google Apps Sync for Outlook. <p>Capacitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 Sesión de capacitación en la herramienta de correo corporativo y chat. • 1 Sesión de capacitación especializada en la herramienta de calendario y teleconferencias. • 1 Sesión de capacitación en la herramienta Google Docs. • 1 Sesión de capacitación en Administración de Google Apps.
HOSTING Y DOMINIO	Servidor dedicado	<ul style="list-style-type: none"> • Servidor dedicado que provea la tecnología más avanzada contra ataques DDOS , y que sea compatible con los requerimientos de la entidad, así como de las especificaciones técnicas solicitadas. El mismo deberá

		<p>ser previamente aprobado por la Corporación para su implementación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Funcionamiento, mantenimiento, copias de seguridad, garantía de tiempo al aire del servidor, protecciones necesarias, Backups de la página, monitoreo, soporte y administración del dominio. • Ofrecer acuerdos de niveles de servicio, de acuerdo a tiempos de respuesta por prioridades, Nivel 1, Nivel 2, Nivel 3. contar con una línea telefónica de atención 7 días a la semana, 24 horas al día para problemas técnicos, así mismo con un correo electrónico de contacto para el efecto.
E-MAIL MARKETING	Envío de Correos Masivos	<ul style="list-style-type: none"> • Envío de 5 correos masivos mensuales a una base de máximo 5000 contactos, desde un correo corporativo y de acuerdo a los lineamientos establecidos por parte de la Corporación.

2.4.1 LOS DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN OBTENER CON LA CONTRATACIÓN REQUERIDA SON:

1. Un documento en medio magnético y físico que contenga el Manual del Usuario de la página Web
2. Un documento que contenga el manual del administrador incluyendo el esquema entidad relación de la base de datos.
3. Un documento en medio magnético que contenga el Manual de instalación, configuración, administración y monitoreo del sistema.
3. Entregar los Programas ejecutables y fuentes en medio magnético.
4. Entregar los programas ejecutables objeto del contrato instalado, configurados y optimizados
5. Obtener la instalación configuración y afinamiento Base de Datos

2.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A partir de las especificaciones del objeto contractual, se pudo determinar las obligaciones que le corresponden a EL CONTRATISTA y a la Corporación Parque Arví, las cuales se listan a continuación:

2.5.1. POR PARTE DEL CONTRATISTA:

Son obligaciones del Contratista, las siguientes:

- a. Cumplir con el contrato dentro del tiempo estipulado.
- b. Constituir las pólizas a que haya lugar de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
- c. No modificar, durante la ejecución del contrato, los precios de los bienes y servicios ofertados.
- d. Realizar todas las actividades y alcances de conformidad con lo establecido en el presente documento.
- e. Ejecutar el objeto contractual según los alcances, actividades, especificaciones técnicas y lugares geográficos que determine la Corporación, de acuerdo a lo estipulado en estos estudios previos.
- f. Realizar todos los cambios de fondo y forma en infraestructura y diseño, que permitan soportar contenido del actual portal y contenidos futuros en cuanto a aplicativos y desarrollos.
- g. Prestar el servicio de hosting temporal, de acuerdo a lo siguiente:
 - PHP (Magic Quotes GPC off) 5.4 +
 - Supported Databases: MySQL 5.1
 - Supported Web Servers: Apache
 - Capacidad: 20GB
 - Bandwith: 1TB
 - Subdominios ilimitados
 - Garantía del 99,5% de tiempo al aire del servidor. Es imposible garantizar un servicio del 100% cuando se habla de un servidor, debido a que existen procedimientos como mantenimientos, caídas de red, fallos de hardware o problemas de software que hacen imposible garantizarlo.
 - Protección completa de Firewall por hardware.
 - Protección con antivirus.
 - Protección en contra de acceso de intrusos.
 - Realizar un Backup diario a la página web.
 - Monitoreo del servidor 24/7
 - Soporte para emergencias 24/7
 - Reemplazo de hardware 24/7
 - Administración del dominio
- h. Prestar el servicio alojamiento de la página web parquearvi.org o servicios de hosting de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas, sin limitación a ellas:
 - Bandwith: 1TB
 - Subdominios ilimitados

- Garantía del 99,7% de tiempo al aire del servidor ya que imposible garantizar un servicio del 100% cuando se habla de un servidor, debido a que existen procedimientos como mantenimientos, caídas de red, fallos de hardware o problemas de software que hacen imposible garantizarlo.
 - Protección completa de Firewall por hardware.
 - Protección con antivirus.
 - Protección en contra de acceso de intrusos.
 - Realizar un Backup diario a la página web.
 - Monitoreo del servidor 24/7
 - Soporte para emergencias 24/7
 - Reemplazo de hardware 24/7
 - Administración del dominio.
- i. Garantizar que la herramienta CMS utilizada permita el correcto funcionamiento de todas las herramientas y aplicaciones implementadas; en caso de que el CMS utilizado sea propio, el oferente deberá entregar el licenciamiento del mismo con el cumplimiento de todos los requisitos legales.
- j. Asegurar que la plataforma seleccionada sea apta para el desarrollo y administración del sitio y cumpla estándares de seguridad y potencia, que garantice la funcionalidad y el soporte de los contenidos actuales y futuros.
- k. La plataforma seleccionada estará en la capacidad de soportar contenidos interactivos. La sugerencia o cuantificación del tamaño acorde para el mismo será suministrada por el proveedor según los requerimientos y sujeto a previa aprobación por parte de la Corporación.
- l. Desarrollar la herramienta que permita la reserva, planeación, bloqueos, disponibilidad, valores, elección o supresión de servicios para la adquisición de productos y servicios ofertados por la Corporación Parque Arví. (Area Comercial)
- m. Garantizar la posterior compatibilidad y usabilidad para la implementación del componente transaccional para la compra de los servicios del portafolio de la Corporación. (carrito de compras con direccionamiento al (PSE))
- n. Garantizar la seguridad en las transacciones realizadas y la utilización de una entidad bancaria para el proceso posterior que será la recomendada por la Corporación.
- o. Ubicar de la misma manera y garantizar la usabilidad, navegación y funcionamiento del portal en el segundo idioma, que se establece es el inglés.
- p. Realizar el diseño gráfico de la página web, siguiendo las tendencias actuales en el diseño de este tipo de portales y de acuerdo con los lineamientos que el área de Comunicaciones y la Corporación Parque Arví establecen frente a este tema.
- q. Desarrollar nuevas funcionalidades, hacer mantenimiento y actualización permanente de la página web según las necesidades de la Corporación.
- r. Diseñar e implementar módulos que permitan la interacción con comunidades virtuales, ya sea para la solución de consultas en tiempo real, la publicación de blogs, la generación de formularios electrónicos. El módulo de comunidades incluirá los plug-ins estándar que permiten visualizar información de las siguientes comunidades virtuales: Facebook, Instagram, Twitter y Youtube, entre otras que determine la Corporación.
- s. Desarrollar un módulo de acceso, que permita la distribución de archivos tipo MP3, WAV, FLV y SWF, entre otros; con el contenido con las memorias audiovisuales de

- foros o eventos anteriores realizados por la Corporación. Además, debe permitir la carga y publicación de archivos en audio y video de eventos realizados, en formatos MP3, WAV, SWF Y MPEG, entre otros.
- t.** Generar un módulo, a manera de repositorio de documentos que permita exportarlos en formatos .pdf, .doc y .xls, que integre los contenidos existentes en la página actual, y que permita seguir realizando la carga de boletines, notas editoriales, de la Corporación.
 - u.** Garantizar el dinamismo del software tanto en su módulo de información estadística como en el módulo de publicaciones y de biblioteca. Estos serán fácilmente actualizables de manera que el administrador pueda cargar en el sistema, con una temporalidad fija la información actualizada.
 - v.** El componente de soporte, mantenimiento y acompañamiento comprenderá los siguientes componentes: Dominio del sitio, Hosting, Servidor, Administrador del sitio, Cuentas de correo y envío de correos masivos.
 - w.** El CMS deberá ser administrado por roles de usuario o jerárquicos que permitan ejecutar ciertas funcionalidades para que el usuario con rol administrador o editor no requiera conocimientos en HTML puesto que las publicaciones se realizarán bajo parámetros de Texto Enriquecido.
 - x.** La reestructuración del portal web deberá ser creada con tecnología responsive, lo cual comprende optimización y correcta visualización en diferentes dispositivos como: computadores, tablets, dispositivos móviles.
 - y.** La implementación de la reestructuración deberá ser compatible con todos los navegadores web existentes en el mercado: Internet Explorer, Google Chrome, Safari, Mozilla Fireforks, Opera, entre otros.
 - z.** El Contratista deberá presentar un informe de tráfico de visitas a la página web de manera mensual, el cual podrá ser obtenido y deberá ser organizado según las estadísticas que arroje Google Analytics.
 - aa.** El Contratista deberá realizar back ups diarios de la plataforma en la que se encuentra alojado el portal web.
 - bb.** Realizar el envío de hasta cinco (5) correos masivos a una base de datos en promedio de hasta 5000 contactos, mensualmente.
 - cc.** El Contratista deberá enviar informe de resultados de los envíos de correo electrónico masivos en un plazo máximo de 8 días calendario contados a partir del envío.
 - dd.** El Contratista deberá realizar asesoría y soporte técnico en el momento en que alguno de los administradores de la Corporación lo solicite, para garantizar el adecuado funcionamiento de la página web y de las cuentas de correo electrónico.
 - ee.** Realizar las modificaciones que sean necesarias dentro de un término no mayor a ocho (8) días calendario, cuando los elementos o trabajos realizados no cumplan con las especificaciones requeridas por la Entidad; los costos en que se incurra por tal motivo, serán a cargo del Contratista.
 - ff.** Entregar todos los insumos de funcionamiento y montaje requeridos para el portal.
 - gg.** Responder por el pago de los tributos que se causen o se lleguen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato.
 - hh.** No ceder el presente contrato sin previa autorización escrita de la Corporación.

- ii. Facilitar el acompañamiento al proceso de seguimiento y control físico y financiero del contrato; igualmente, el contratista deberá facilitar los medios, el personal, los materiales e insumos requeridos para el desarrollo del objeto contractual.
- jj. Entregar todos los productos derivados del presente contrato.
- kk. Todos los productos que desarrolle el contratista son de propiedad exclusiva de la Corporación Parque Arví.
- ll. Entregar la documentación necesaria con el fin de realizar la liquidación del Contrato.
- mm. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas y atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
- nn. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.
- oo. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Corporación Parque Arví y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- pp. Consultar con la Corporación Parque Arví y/o supervisor del contrato, las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
- qq. Informar de inmediato y por escrito al Supervisor del contrato, sobre la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
- rr. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Corporación Parque Arví para la ejecución del objeto contractual.
- ss. Velar por la seguridad y custodia de los bienes de la Entidad que le sean encomendados durante la ejecución del contrato.
- tt. Cumplir las instrucciones impartidas por la Corporación Parque Arví a través del supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
- uu. Obrar con buena fe, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
- vv. Mantener con carácter confidencial toda la información a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato, y no podrá utilizarla y divulgarla a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado y de las normas que regula la propiedad intelectual y los derechos de autoría por parte del CONTRATISTA, la Corporación Parque Arví ejercerá las acciones legales pertinentes.
- ww. Realizar las modificaciones, adaptaciones o corrección de errores necesarios para el correcto funcionamiento y actualización de la página web.
- xx. La actualización de la página web por parte del Contratista de la página comprenderá lo siguiente:
 - Cambios en botones.
 - Nombres de menú.
 - Imágenes estáticas.
 - Demás elementos que únicamente puedan ser administrables por el proveedor
- yy. La solución de correo electrónico debe ser web en modalidad computación en la nube (Cloud Computing) como servicio.

- zz. Proveer un total de hasta 100 buzones de correo electrónico, con una capacidad mínima de almacenamiento de 50 GB cada uno.
- aaa. De acuerdo a los requisitos de la corporación, la plataforma debe permitir el incremento de usuarios de correo electrónico de forma inmediata con total integración y funcionalidad de todas las características.
- bbb. La solución de correo electrónico debe proveer un nivel de disponibilidad de servicio mínimo del 99.7%.
- ccc. La solución de correo electrónico debe incluir el servicio de implementación y configuración de buzones de correo electrónico y mensajería instantánea.
- ddd. La infraestructura para la prestación del servicio debe ser totalmente proporcionada por el contratista bajo su control, autonomía y seguridad.
- eee. Debe proveer un esquema totalmente redundante que garantice una operación continua. Su mantenimiento técnico preventivo y correctivo será a cargo del contratista.
- fff. La infraestructura tecnológica que soporte la solución de correo electrónico debe contar con un esquema hardware/software que brinde seguridad perimetral como DETECTOR DE INTRUSOS, ANTIVIRUS y ANTI-SPAM. Lo cual garantice un esquema de seguridad a la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información y datos de la solución.
- ggg. La solución de correo electrónico debe soportar protocolos IMAP, POP, y/o Exchange que permitan acceder programas cliente de correo electrónico como MS-Outlook o Mozilla Thunderbird. La conectividad deberá estar encriptado (TLS/SSL) cuando se transfiera entre el usuario y el prestador del servicio
- hhh. La solución de correo electrónico debe proveer protocolo seguro (https) para acceso al correo vía web. El prestador del servicio debe adelantar las labores técnicas respectivas para garantizar el acceso al sitio mail.parquearvi.org, que será la URL dispuesta por la entidad para acceder al correo a través de la web.
- iii. La solución de correo electrónico debe soportar y poder configurarse en idioma español. El proponente debe realizar las actividades técnicas de configuración e inclusión del dominio parquearvi.org para las cuentas de correo electrónico.
- jjj. Todas las cuentas de correo electrónico deben tener el dominio parquearvi.org que es propiedad de la corporación
- kkk. La solución debe tener un módulo de reportes de tráfico y seguimiento (tracking) el cual permita identificar los usuarios y dominios con mayor número de correo electrónico no deseado (spam).
- III. La solución de correo electrónico debe poderse acceder utilizando dispositivos móviles tales como teléfonos celulares y computadores tipo tableta.
- mmm. El prestador del servicio debe capacitar al personal para las labores de asistencia técnica requeridas para la puesta en marcha del servicio en dispositivos móviles.
- nnn. La solución de correo electrónico debe soportar y poder configurarse en idioma español. El oferente debe garantizar la toma de copias de seguridad de la información almacenada en los buzones incluyendo mensajes, archivos adjuntos, lista de contactos y citas de calendario.
- ooo. La solución de correo electrónico incluye opciones de seguimiento, trazabilidad y posibilidad de especificar la lectura y entrega de los mensajes.
- ppp. La solución de correo electrónico debe suministrarse con el licenciamiento correspondiente por cada uno de los usuarios. El licenciamiento debe estar vigente

- durante la duración del contrato, debe incluir soporte y mantenimiento como también servicios de actualización de producto.
- qqq.** La solución de correo electrónico debe incluir calendarios personales y calendarios compartidos.
 - rrr.** La solución de correo electrónico debe incluir opciones para contactos, agenda y lista de tareas.
 - sss.** La solución de correo electrónico debe permitir el uso de carpetas con definición de reglas y filtros personalizados según las políticas de la Corporación y permitir configuraciones de correo electrónico no deseado.
 - ttt.** El proponente debe ofrecer capacitación en el manejo de la solución correo electrónico. Como mínimo ofrecer y realizar una capacitación de ocho 8 horas para la administración de la herramienta.
 - uuu.** El proponente debe garantizar que la solución de correo electrónico tiene documentación y ayuda en línea (en español).
 - vvv.** El proponente debe garantizar que la solución de correo electrónico tiene para adjuntar los tipos de archivos más comunes. (archivos de MS-- OFFICE, Imágenes, PDF etc.). Los archivos adjuntos podrán tener un tamaño máximo de 25 MB.
 - www.** El proponente deberá proveer herramientas de auditoria que permitan auditar las cuentas de correo con fines legales.
 - xxx.** El proponente debe realizar la migración de las cuentas de correo electrónico existentes y con el proveedor actual del servicio a la Corporación.
 - yyy.** El proponente debe indicar la ubicación de las instalaciones desde donde se realizará el soporte técnico y describir brevemente su capacidad instalada para prestar dichos servicios.
 - zzz.** El proponente debe presentar la capacidad de soporte para atención de corrección de fallas y los tiempos de respuesta.
 - aaaa.** Los costos de toda la asistencia técnica son con cargo al proponente.
 - bbbb.** El proponente deberá prestar el servicio técnico que se requiera para el normal funcionamiento de los servicios de Correo electrónico.
 - cccc.** El proponente de acuerdo a su experticia y conocimientos debe contar con el personal técnico capacitado e idóneo que permita realizar la atención a los diferentes incidentes y problemas.
 - dddd.** El Proponente debe indicar una línea de atención telefónica en la cual reciba los diferentes servicios.
 - eeee.** El proponente debe poseer un sistema de información de soporte (helpdesk) en el cual se debe realizar la gestión de los diferentes incidentes y problemas. Se debe entregar un usuario y una clave al sistema, este usuario tendrá permisos de solo consulta, con el fin de poder realizar el seguimiento a la gestión realizada.
 - ffff.** El Proponente se obliga a informar al supervisor del contrato las fallas, cambios, actualizaciones y modificaciones que ocurran con el servicio de correo electrónico.
 - gggg.** Brindar a favor de la corporación las garantías sobre la calidad del servicio contratado en términos de la ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor)
 - hhhh.** Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
 - iiii.** Todas las demás que le sean asignadas por el supervisor y que estén directamente relacionadas con el objeto contractual.

2.5.2. POR PARTE DE LA CORPORACION PARQUE ARVÍ:

- a. Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
- b. Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe proseguir.
- c. La actualización de la página por parte del Contratante comprenderá las siguientes:
 - Cambio de contenidos o textos,
 - Noticias
 - Banners administrables.
 - Subir imágenes, videos, documentos en .pdf, .doc, .xlsx.
 - Todo material de carácter informativo que haya en la misma.
- d. Pagar al Contratista el valor del contrato en las condiciones pactadas.
- e. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el contratista.
- f. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
- g. Verificar que la factura corresponda a los suministros efectuados.
- h. Expedir oportunamente el cumplido a satisfacción respectivo.
- i. Suscribir el acta de liquidación del contrato.
- j. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución contractual

2.6. NATURALEZA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN Y RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

La CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ es una entidad sin ánimo de lucro, creada por entidades públicas y personas jurídicas de derecho privado, con fundamento en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. La Corporación es una entidad de naturaleza pública, en la modalidad de descentralización por servicios.

La Corporación está sujeta a las normas de derecho privado en cuanto la contratación y en especial a las previstas en el Código Civil respecto de las entidades sin ánimo de lucro, en lo relativo a su funcionamiento.

La Corporación cuenta con un Manual de Contratación aprobado por la Junta Directiva de la entidad, con base en el cual adelanta los diferentes procesos de contratación, el cual hace parte integrante de estos términos de referencia.

2.7. PRESUPUESTO

Para amparar el valor del Contrato que se derive de la presente convocatoria, la Corporación cuenta con un presupuesto de SESENTA MILLONES DE PESOS MLC (**\$ 60'000.000**) incluidos todos los impuestos, tasas y retenciones que le sean aplicables. La oferta económica que presenten los interesados no podrá sobrepasar el valor aquí indicado, ni mucho menos los valores unitarios establecidos en el **CAPÍTULO II, CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN, PREPARACIÓN, ENTREGA DE LA PROPUESTA Y SU EVALUACIÓN, numeral 4. FACTORES DE SELECCIÓN, subnumeral 4.1 Evaluación del factor Precio, incluyendo el IVA, de lo contrario la propuesta será rechazada.**

El presupuesto asignado para los componentes de la presente convocatoria, están discriminados de la siguiente manera:

- Contrato Interadministrativo No. 4600055385 de 2014 suscrito con la Secretaría de Medio Ambiente del Municipio de Medellín: QUINCE MILLONES DE PESOS MLC (\$ 15.000.000) los cuales corresponderán a la ETAPA 1.
- Convenio No. CT – 2015 – 000384 – suscrito con Empresas Públicas de Medellín, EPM, TREINTA MILLONES DE PESOS MLC (\$ 30.000.000), que corresponderán a las ETAPAS 2 Y 3.
- Recursos de funcionamiento Corporación Parque Arví- Área Comercial QUINCE MILLONES DE PESOS MLC (\$ 15.000.000) que corresponderán a las ETAPAS 2 Y 3.

Los valores presupuestados para la presente convocatoria en página web, están soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 009 del 29 de enero de 2016.

Los requerimientos y gastos operativos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, correrán por cuenta del Contratista, estos incluyen contratación de personal, almacenamientos, logística, transportes, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier costo adicional de personal o infraestructura necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.

NOTA 1: La propuesta deberá garantizar la satisfacción completa de la necesidad objeto de la presente convocatoria, de lo contrario, la misma será rechazada.

NOTA 2: No se podrá modificar, durante la ejecución del contrato, los precios de los bienes y servicios ofertados bajo ninguna circunstancia.

2.7. INFORMACIÓN SUMINISTRADA

La Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso de contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la Corporación podrá verificar la información suministrada por el proponente. El proponente responderá por ocultar prohibiciones y por suministrar información falsa.

2.8. INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB

La información contenida en esta invitación a contratar sustituye cualquier otra clase de información que la Corporación y/o sus representantes pudieron haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el presente proceso de contratación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido u obtengan en el transcurso del presente proceso contractual en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y la Corporación, no se hace responsable por su utilización.

El proponente deberá examinar, analizar y estudiar cuidadosamente todos los documentos de la Convocatoria e informarse oportunamente de todas las circunstancias que puedan afectar el objeto, su costo y tiempo de ejecución, además de los anexos y adendas que figuren en los mismos; se entenderá que los documentos, incluidas las especificaciones, se complementan mutuamente de manera que lo consignado en uno de ellos se tomará como consignado en todos.

El medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o en general, cualquier situación en el proceso, es a través de adendas y oficios o cartas las cuales serán publicadas en la página Web de la Corporación www.parquearvi.org, en el Link **Convocatorias** – opción **Convocatorias 2016**. Los proponentes podrán comunicarse o remitir información a las oficinas de la Corporación o a los correos electrónicos felipe.ortiz@parquearvi.org, alvaro.lopez@parquearvi.org y alejandro.morales@parquearvi.org.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciera del contenido de este documento, así como de los demás que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad.

Forma parte integrante de la presente Convocatoria, la Justificación del inicio de este proceso, la cual contiene la indicación de los riesgos previsibles identificados para esta contratación, documento que puede ser solicitado o consultado en las oficina de la Corporación.

2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución general del contrato es de CUATRO (4) MESES VEINTE (20) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se firmará luego de que el contratista constituya en debida forma las garantías exigidas y estas sean aprobadas por la CORPORACIÓN, no obstante y de acuerdo al objeto contractual los plazos se discriminan de la siguiente forma:

- **ETAPA 1:** QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, sin exceder del 29 de febrero de 2016, por cuantos los recursos asignados para la misma proceden del Contrato Interadministrativo No. 4600055385 de 2014 suscrito con la Secretaría de Medio Ambiente del Municipio de Medellín.
- **ETAPA 2:** TRES (03) MESES.
- **ETAPA 3:** VEINTE (20) DÍAS, contados a partir de la finalización de la reestructuración de la funcionalidad, la infraestructura y el diseño del portal web.

2.10. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se realizará en la ciudad de Medellín.

Los gastos por desplazamientos de personal y transporte de equipos, elementos, materiales, etc., deben ser asumidos en su totalidad por el contratista.

2.11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación de las bases de la Convocatoria	Febrero 2 de 2016
Observaciones a los términos de referencia	Febrero 3-5 de 2016
Recepción de propuestas	Febrero 9 de 2016, hasta las 5:00 pm
Evaluación de las propuestas	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de las propuestas.
Remisión del informe de evaluación y observaciones al mismo	Concluida la evaluación de las propuestas por parte del jurado evaluador, se publicará en la página Web de la Corporación el informe de evaluación de las propuestas recibidas. Las observaciones se deberán realizar al día hábil siguiente a la fecha de publicación del informe.
Selección y aceptación de la oferta	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término para presentar observaciones al informe de evaluación.
Suscripción del contrato	El día hábil siguiente a la selección y aceptación de la oferta.
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de contrato.

CAPÍTULO II

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, PREPARACION, ENTREGA DE LA PROPUESTA Y SU EVALUACIÓN.

1. CRITERIOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Podrán participar en la presente convocatoria las personas naturales o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos de participación:

1.1 Registro Único de Proponentes –RUP.

El postulante deberá acreditar que se encuentra inscrito en el Registro Único de Proponentes, a través del certificado de inscripción y clasificación en este, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días y emitido por la Cámara de Comercio de su domicilio. Esta inscripción y clasificación debe estar en firme y vigente su actualización, si es del caso.

1.2. Experiencia: El proponente deberá demostrar la realización de por lo menos cuatro (4) contratos ejecutados con objeto igual o similar o que el proyecto desarrollado presente unas funcionalidades similares a las requeridas (especialmente en la creación de páginas web con implementación en diferentes idiomas y portales transaccionales) en la presente contratación por un valor igual o superior al presupuesto oficial para la presente contratación.

La experiencia mencionada deberá ser acreditada mediante la certificación de contratos y/o convenios celebrados con el sector público o privado, los cuales deben encontrarse terminados y ejecutados a satisfacción.

Los contratos y/o convenios celebrados con las entidades públicas o privadas deben haber sido celebrados y ejecutados posterior al primero (1) de enero de 2012 y se contabilizará la misma hasta el último día de recepción de ofertas.

Los proponentes pueden acreditar su experiencia mediante cualquiera de los siguientes documentos:

- a. Certificaciones o constancias expedidas por el contratante o por quien éste o la ley hubieren facultado para ello.
- b. Fotocopia de documentos, tales como actas de terminación o actas de liquidación, debidamente suscritas.

Los documentos presentados deben contener la información mínima que permita ser verificada.

1. Nombre o razón social del contratante
2. Nombre o razón social del contratista
3. Fecha de iniciación y terminación del contrato indicando día, mes y año. En caso de no especificarse el día, se tomará como fecha de iniciación el día 30 o 31 del mes relacionado como inicio del contrato y como fecha de terminación igualmente el día 1 del último mes relacionado.
4. Objeto del contrato.
5. Valor del contrato expresado en pesos colombianos; debidamente suscrita por quien expide la certificación.
6. Cuando se trate de contratos que el proponente haya ejecutado como parte de una unión temporal o consorcio, debe informar el porcentaje de participación para que con base en este la Entidad reconozca la experiencia de acuerdo con el tiempo y valor del contrato.

En caso de requerirse aclaraciones o información adicional a las certificaciones de experiencia que anexas los proponentes, la Corporación parque arví elevará la solicitud correspondiente al oferente, que contará con el término indicado en pliego de condiciones.

Para el caso de **consorcios o uniones temporales**, se tendrán en cuenta la experiencia acreditada en proporción al porcentaje de su participación en el consorcio o la unión temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conforman el consorcio, según el caso.

Para tal efecto, el proponente deberá presentar copia de la minuta de constitución del consorcio y/o Unión temporal, en donde certifique su porcentaje de participación.

1.3. Capacidad financiera: En la revisión de la información financiera de los postulantes se tendrá en cuenta el resultado de los siguientes indicadores:

a. Indicadores de Liquidez:

- Razón Corriente: el resultado del análisis deberá ser mayor o igual a 0.9
- Capital de trabajo: el resultado del análisis deberá ser mayor o igual al 20% del valor a contratar.

b. Indicador de Endeudamiento: El resultado de este indicador deberá ser menor o igual a 60%

1.4. EQUIPO DE TRABAJO

Para la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá disponer del siguiente equipo de trabajo:

Cantidad	Rol	Perfil profesional	Experiencia mínima	Funciones
UN	Director de Proyecto	Titulo Profesional en: Ingeniería de sistemas.	Tres (3) años de experiencia, contados a partir de la fecha de grado o terminación de materias en dirección o coordinación de proyectos relacionados con el objeto contractual y/o en el desarrollo de páginas web con las características y funcionalidades de la de este proyecto.	Dirigir el grupo de trabajo desarrollador del proyecto, de acuerdo con los alcances del mismo, gestionar el proyecto, inyectar el conocimiento y dar los lineamientos para garantizar que todos los miembros entiendan y apliquen adecuadamente los criterios. Así mismo, es el responsable de velar porque las funcionalidades correspondan a la expectativa de los usuarios finales de la aplicación y responderá por la arquitectura general del proyecto y entregas, dirigirá el paso a los distintos ambientes y de la calidad de la arquitectura general del proyecto.
un	Diseñador Gráfico	Titulo Profesional en: Diseño Gráfico	Un año de experiencia en diseño de páginas Web	Será el responsable de establecer la línea básica de estilo para facilitar la usabilidad y hacer atractiva la aplicación ante los usuarios. Efectuar la maquetación HTML que sirva de base para que los desarrolladores implementen la capa de presentación del portal.

DOS	Desarrolladores Web	Título profesional en Ingeniería de sistemas o afines	Dos (2) años de experiencia en el diseño y desarrollo de páginas web	Analizar, diseñar y desarrollar los componentes de software, velar por que los componentes desplegados en el ambiente de calidad respondan a las necesidades funcionales requeridas, encontrar y corregir errores.
-----	---------------------	---	--	--

La experiencia de los profesionales se contabilizará a partir de la obtención del título profesional, a través de documento que así lo certifique.

La Corporación se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- La carta de presentación de la propuesta (Anexo 1 de estos términos)
- El valor de la oferta, incluyendo IVA, discriminado los valores unitarios y totales.
- Si es una persona jurídica: Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de presentación de la oferta. El objeto de la persona jurídica debe comprender las actividades objeto de la contratación requerida.
Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o el Representante Legal.
- Copia del RUT.
- Certificados con los que acredite la experiencia mínima requerida para la contratación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona jurídica participante del proceso de convocatoria y su representante legal, o del oferente si es persona natural.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal o del oferente si es persona natural.
- Copia de la declaración de renta año 2014 y 2015, si es declarante.
- Estados Financieros a diciembre de 2014, revisados y suscritos por contador público. y los correspondientes al año 2015. Si es persona jurídica y tiene Revisor Fiscal los estados

financieros deben estar dictaminados por éste. Los estados financieros deben estar acompañados de la copia de la Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor si están dictaminados y de su certificado de vigencia en ambos casos.

- Constancia de encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Si tiene Revisor Fiscal, la certificación debe provenir de éste, y estar acompañada de la copia de la Tarjeta Profesional del Revisor y de su certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores.
- Información sobre multas, declaratorias de incumplimiento o caducidades con entidades estatales (Anexo 2 de este documento)
- Propuesta técnica: Cumpliendo con las especificaciones establecidas por la corporación para este proceso contractual.
- Propuesta económica: Con el valor de la oferta. (Anexo 3 de este documento)
- Hoja de vida personal propuesto para los cargos de Director del Proyecto, Diseñador Gráfico y Desarrolladores Web, los cuales debes certificar la participación en proyectos con un objeto similar al del objeto de la presente convocatoria.
- Certificados, diplomas o documentación con los que se acrediten los títulos y experiencias mínimas para el personal requerido.

En caso de que se reciban propuestas por parte de dos o más proponentes de manera conjunta, cada uno de ellos deberá cumplir con los requisitos mínimos de participación señalados en este numeral, de lo contrario la propuesta será rechazada.

2. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado en original con todas sus hojas foliadas y legajadas, las cuales deberán ser entregadas en la sede de la Corporación, ubicada en el centro ambiental y cultural “EL TAMBO”, según cronograma del proceso indicado en estos términos de referencia, esto es, **hasta el día 9 de febrero de 2016 a las 5:00 pm.**

Las Ofertas serán radicadas en el momento de su entrega. Una vez recibidas las ofertas, la Corporación levantará un acta con la información básica de las ofertas recibidas, hora y fecha de su entrega.

La oferta presentada por fuera del día y hora estipulados en este numeral será rechazada y en consecuencia, se entenderá como si no hubiera sido presentada

Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Convocatoria deberá ser entregada directamente en las instalaciones de la CORPORACION PARQUE ARVÍ, deberán dirigirla de la siguiente manera:

Señores:
CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ
GRUPO DE CONTRATACION
Corregimiento de Santa Elena
Medellín

CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No.003 DE 2016

ASUNTO:

PROPONENTE:

Las respuestas de la Corporación, serán suministradas a través de oficio y estas serán las únicas respuestas válidas para el proceso. En caso de modificaciones a los términos de referencia, estas se harán mediante adendas que se remitirán vía correo electrónico a la (s) dirección (es) que suministre el proponente

3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Para la selección de la oferta entre las que sean recibidas, La Corporación las evaluará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de las propuestas.

Durante el término de evaluación, la Corporación podrá solicitar que se subsanen los requisitos mínimos de participación, siempre y cuando no se afecte el principio de igualdad para los demás proponentes. Los requerimientos que se realicen a los proponentes para subsanar los requisitos mínimos de participación deberán ser atendidos por el proponente requerido dentro del término señalado en el respectivo requerimiento, so pena de rechazo de la propuesta.

No obstante, aquellos requisitos de participación que también estén estipulados como factores de selección, no podrán ser subsanados en ninguna etapa del proceso sino solamente aclarados o precisados.

Las respuestas a las observaciones al Informe de Evaluación serán analizadas por el jurado evaluador, las cuales se remitirán a los proponentes a la dirección de correo electrónico que hayan indicado en su oferta.

4. FACTORES DE SELECCIÓN.

Para la selección de la oferta entre las que sean recibidas, el jurado evaluador las evaluará, con base en los siguientes factores:

Factor	Puntaje
Menor Precio	600
Experiencia Específica del Proponente	300
TOTAL	1000

4.1 Evaluación del factor Precio (Máximo 600 puntos):

La evaluación económica se realizará con fundamento en los precios unitarios ofertados para cada uno de los ítems del **Anexo 3 “Propuesta Económica”**, según la propuesta presentada, los cual no podrá sobrepasar ninguno de los siguientes valores unitarios máximos. El

proponente que oferte el menor precio ponderado para la totalidad de los ítems obtendrá el mayor puntaje, a los otros proponentes se les asignará el puntaje aplicando un valor proporcional al precio ponderado para la totalidad de los ítems ofrecido. Si el proponente en su propuesta económica sobrepasa el valor máximo de alguno de alguno de los ítems que se expresan a continuación, la propuesta será **rechazada**.

COMPONENTE	MÁXIMO VALOR INCLUIDO IVA
Reestructuración de la funcionalidad, infraestructura y el diseño del portal web de la Corporación, administración del dominio parquearví.org , cuentas de correo electrónico, hosting, envío de correos masivos, soporte y mantenimiento de estos componentes.	\$ 60.000.000

El proponente deberá tener en cuenta que el valor de su oferta, incluye todos los requerimientos y gastos operativos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, tales como, pero sin limitarse a ellos: contratación de personal, almacenamientos, logística, transporte, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier costo adicional de personal, insumos o herramientas necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.

NOTA 1: La(s) Propuesta(s) que sobrepase(n) el presupuesto asignado para el presente proceso será(n) objeto de RECHAZO.

NOTA 2: El proponente deberá presentar el valor total de la propuesta, el cual deberá incluir todos los costos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, sin que la propuesta allegada supere el presupuesto oficial asignado.

NOTA 3: La propuesta deberá garantizar la satisfacción completa de la necesidad objeto de la presente convocatoria, de lo contrario, la misma será rechazada.

NOTA 4: Los valores unitarios propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos.

NOTA 5: En el evento en que los bienes causen IVA y éste no aparezca discriminado, la Corporación Parque Arví, considerará que está incluido en la propuesta y así lo aceptará el proponente.

4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA EL PROPONENTE: Valor máximo 300 puntos:

Certificar la ejecución de contratos para la prestación de servicios en reestructuración de

funcionalidad e infraestructura y diseño de portales web, y en soporte de contenidos en cuanto a aplicativos y desarrollos web, se evaluará con un máximo de trescientos (300) puntos y se calificará de la siguiente manera:

- De 10 Contratos en adelante con objeto similar al de la presente convocatoria y que en los mismos se hayan implementado el portal transaccional y el segundo idioma se le otorgarán **300 puntos**
- De 6 hasta 9 Contratos con objeto similar al de la presente convocatoria y que en los mismos se hayan implementado el portal transaccional y el segundo idioma se le otorgarán **200 puntos**
- Hasta 5 Contratos con objeto similar al de la presente convocatoria y que en los mismos se hayan implementado el portal transaccional y el segundo idioma se le otorgarán **100 puntos**

Los contratos relacionados para efectos de asignación de puntaje, deberán cumplir los mismos requerimientos solicitados para cumplir los factores de participación.

5. ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Analizadas cada una de las propuestas de acuerdo con el procedimiento citado en el anterior numeral, se determinará el orden de elegibilidad de las propuestas, siendo la seleccionada la que obtenga el mayor puntaje en la evaluación.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más propuestas, este se dirimirá a favor de la propuesta que cuente mayor experiencia en fabricación, venta o suministro en mobiliario de oficina.

Por último en caso de persistir el empate se le otorgara el primer puesto a la propuesta que haya sido la primera en ser radicada en las oficinas de la Corporación Parque Arví.

7. EVENTOS EN LOS QUE NO SE CONSIDERARÁ LA OFERTA

La Corporación rechazará las propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando se presente por fuera de la fecha y hora señalada para su entrega.
- Cuando la oferta no incluya alguno de los criterios necesarios para evaluar.
- Cuando el proponente no cumpla con los requisitos de participación establecidos en estos términos de referencia.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
- Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Corporación, o cuando se conozca la existencia de coalición de precios o conflictos de intereses con otros proponentes.

- Cuando la propuesta, por su redacción o presentación, resulte condicionada, confusa, indefinida o ambigua. Igualmente, se rechazarán las propuestas que sean modificadas por el proponente ante una solicitud de aclaración por parte de la Corporación.
- Cuando a juicio de la Corporación, la propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta, falsa o contradictoria.
- Cuando el valor de la oferta, con su corrección aritmética si hubiese lugar a ello, supere el valor del presupuesto con que cuenta la Corporación.
- Cuando se presenten varias ofertas por el mismo proponente por sí o por interpuesta persona.
- Cuando a juicio de la Corporación la propuesta económica resulte artificialmente baja respecto del análisis de precios de mercado realizados previos al inicio de la contratación.

8. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PERÍODO DE OBSERVACIONES

El Informe de Evaluación de las Ofertas será publicado en la página Web de la CORPORACIÓN www.parquearvi.org, en el Link **Convocatorias** – opción **Convocatorias 2016**, y se recibirán observaciones hasta el tercer (3) día hábil siguiente a la publicación de dicho informe, las cuales podrán ser remitidas a las oficinas de la Corporación o a los correos electrónicos felipe.ortiz@parquearvi.org o alejandro.morales@parquearvi.org.

Las observaciones serán resueltas por el jurado evaluador y comunicadas al oferente que realizó la observación, así como publicadas en la página Web de la Corporación en el Link antes señalado.

CAPÍTULO III

SELECCIÓN DE LA OFERTA Y EL CONTRATO

1. SELECCIÓN DE LA OFERTA

La Corporación, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las ofertas, basado en el criterio de evaluación establecido en este documento, seleccionará la oferta del Proponente que se ajuste a los condiciones del presente proceso de contratación, y obtenga el mayor puntaje en la evaluación.

La información de la oferta seleccionada y la aceptación de la misma, se realizará el día hábil siguiente a la finalización del tiempo establecido para la remisión del informe de evaluación. El resultado de esta convocatoria será publicado en la página de la Corporación www.parquearvi.org, en el Link **Convocatorias – opción Convocatorias 2016**.

2. GARANTÍA

El CONTRATISTA deberá constituir a su cargo una garantía a favor de entidades estatales (dado que la Corporación según el Decreto número 1364 de 2012, es una entidad descentralizada indirecta por servicios del Municipio de Medellín), la cual consistirá en póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, a favor de LA CORPORACIÓN, que ampare los siguientes riesgos:

- **Garantía de Seriedad del Ofrecimiento:** El Proponente debe incluir en su propuesta, una garantía de seriedad, consistente en póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores y depósito de dinero en garantía, con los requisitos exigidos a continuación:

Valor de la póliza: El 10% del valor de la propuesta, en caso de que el proponente se presentara por un grupo determinado, éste será por el 10% del valor del presupuesto oficial.

Vigencia de la Garantía: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia que cubra desde la presentación de la propuesta hasta la aprobación de la garantía única.

Beneficiario: Corporación Parque Arví

Tomador: Persona natural o jurídica que presenta la oferta.

Si se trata de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar como garantía carta de crédito stand by expedidas en el exterior.

Expedición de la Garantía: La Garantía de Seriedad podrá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por entidades bancarias legalmente establecidas en Colombia y deberá ser expedida con fecha anterior a la presentación de la oferta.

Beneficiario de la Garantía: La Garantía de Seriedad debe estar debidamente firmada y establecer como beneficiario a Corporación Parque Arví, y al proponente como tomador y afianzado de la misma. Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.

El Proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la selección, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial.

Recibo de pago de la garantía: Se deberá anexar a la póliza de seriedad el recibo de pago de la prima o su constancia de que no expira por falta de pago.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, se podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo: Contrato de Seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria.

- **Cumplimiento del Contrato:** Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo contractual y tres (3) meses más.
- **Calidad del Servicio:** Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo contractual y de seis (6) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo contractual y de tres (3) años más.

Las vigencias y cuantías de los amparos señalados deberán aumentarse o ampliarse en orden a las adiciones del valor del contrato o prórrogas a su término de duración que acuerden las partes.

2.1. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Para este proceso de contratación se conciben riesgos previsibles, ya que la Corporación considera que se existen circunstancias que puedan tener la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato. Sin embargo cualquier posible oferente podrá poner en consideración dichos riesgos previo análisis de las partes.

Ver anexo No. 4 “MATRIZ DE RIESGOS”.

2.2. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Conforme a la experiencia de la Entidad, en la ejecución de este tipo de contratos, se determina como mecanismo de cobertura Pólizas de seguros expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2013.

La póliza de seguros es un mecanismo idóneo, autorizado por la Ley para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la presentación de la propuesta o de la celebración del contrato.

3. SUSCRIPCIÓN Y DOCUMENTOS DEL CONTRATO

El contrato será celebrado con el proponente seleccionado una vez concluido el presente procedimiento de contratación.

Forman parte del contrato los siguientes documentos y a él se consideran incorporados:

- Los Estudios Previos del inicio del proceso de contratación, la cual contiene la indicación de los riesgos previsibles.
- Los presentes términos de referencia de esta Convocatoria en Página Web que sirve de base para elaboración de la propuesta, con sus adendas si las hubiere.
- La propuesta presentada por el oferente seleccionado y aceptada por la Corporación.
- El Manual de Contratación de la Corporación
- Todos los documentos que se generen durante el desarrollo del contrato.

4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato corresponderá al valor total de la oferta seleccionada, con su corrección si a ello hubiere lugar. Al aplicar la respectiva corrección aritmética, el valor de la oferta no podrá sobrepasar el valor del presupuesto total indicado en este documento. Si ello ocurre, la oferta será rechazada.

Un primer desembolso de QUINCE MILLONES DE PESOS M.L (\$ 15.000.000) correspondientes a la PRIMERA ETAPA de ejecución contractual y que serán cancelados a la finalización de la misma.

El segundo y tercer desembolso tendrán un mismo valor y corresponderán cada uno al 50% del monto restante del contrato después de realizado el primer pago y se efectuarán con la finalización a satisfacción de la SEGUNDA Y TERCERA ETAPA, de acuerdo a sus plazos específicos.

Además, LA CORPORACIÓN a través del supervisor, deberá verificar que el contratista esté dando cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el régimen de seguridad social de sus trabajadores. El supervisor aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas.

Para efectos del pago, que se realizarán mediante transferencia electrónica o consignación de orden de pago, el contratista deberá radicar en la Tesorería del CORPORACIÓN, la factura debidamente diligenciada, la cual deberá presentar en original y copia, y discriminar el impuesto sobre las ventas.

La factura deberá estar debidamente diligenciadas, presentarse en original y copia, discriminar el impuesto sobre las ventas de ser aplicable este impuesto al CONTRATISTA y cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario y la Ley 1231 de 2008, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen.

6. CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento parcial o total del contratista de una de las obligaciones derivadas del presente contrato, éste pagará a la Corporación, una suma de dinero equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del mismo, a título de pena sancionatoria derivada de dicho incumplimiento, sin perjuicio de las demás opciones o alternativas que tenga la Corporación frente al incumplimiento, por tal motivo se podrá acumular esta pena con la resolución o terminación del contrato, con el cumplimiento forzoso de la obligación o con la indemnización de los perjuicios propiamente dicha.

7. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al CONTRATISTA o a la Corporación, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del contrato será realizada por la persona que sea designada por la Corporación, quien para cumplir con esta función deberá efectuar el seguimiento, control y vigilancia a la ejecución del contrato, y de sus actuaciones dejará constancia escrita, la cual remitirá al expediente del contrato.

El supervisor designado deberá verificar que el contratista, se encuentre al día en el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social, cuando a ello haya lugar. Igualmente, el requisito del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, deberá ser acreditado por el contratista para la realización de los pagos derivados del contrato. Así como el pago oportuno de los salarios u honorarios de las personas que designe para la ejecución del contrato.

9. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El contratista se obliga a estar afiliado, si es persona natural, y a afiliar a sus empleados, tanto si es persona natural como jurídica, al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, así como a acreditar los pagos de los aportes y las autoliquidaciones que deba hacer por tales conceptos. La inobservancia de esta obligación será causal para la aplicación de la cláusula penal, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

10. RESPONSABILIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas del mismo, a los términos de referencia que le sirven de base y a las instrucciones que imparta la Corporación para su ejecución.

En todo caso, el contratista responderá por cualquier daño que cause directa o indirectamente al personal de la Corporación, bien sea empleados, contratista o sus dependientes, así como por los daños que cause a terceras personas directa o indirectamente con ocasión de los servicios prestados.

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Medellín, ____ de _____ de 2016

Señores
CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ
Santa Elena - Centro ambiental y cultural "EL TAMBO"
Medellín

Referencia: **CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 003 de 2016**

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ [*si se trata de persona jurídica, sino, indicar el nombre del oferente personal natural omitiendo que actúa en calidad de representante legal*], de acuerdo con las condiciones generales y especificaciones de la Convocatoria en Página Web No. 003 de 2016, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD, INFRAESTRUCTURA Y EL DISEÑO DEL PORTAL WEB DE LA CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ, LA ADMINISTRACIÓN DEL DOMINIO PARQUEARVI.ORG, CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO, HOSTING Y EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE ESTOS COMPONENTES"** presento la siguiente propuesta.

En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra propuesta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo me comprometen a mí [*si es persona natural*] / comprometen a la sociedad que legalmente represento [*si es persona jurídica*].
3. Conozco los términos de referencia de la citada Convocatoria en Página Web y, acepto los requisitos, su alcance, las especificaciones técnicas y condiciones en ellos contenidos.
4. Tengo en mi poder los documentos que integran las condiciones de la Convocatoria y adendas que son: [*indicar fecha y número de cada una en caso de haberlas*]. Adicionalmente, he verificado hasta el momento de la fecha de presentación de las ofertas y seguiré verificando, a través de consulta directa a la Corporación, con el fin de informarme acerca del desarrollo de la presente Convocatoria en Página Web y acepto las condiciones señaladas en los documentos allí consignados.

5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la convocatoria.
6. Que me comprometo a prestar el servicio de conformidad con el objeto, el alcance, las especificaciones técnicas, las obligaciones específicas y las especificaciones técnicas solicitadas en los términos de referencia de la citada Convocatoria, por el término del contrato que se perfeccione.
7. No me encuentro incurso, ni la sociedad que represento *[si es persona jurídica]*, en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política o la ley para contratar con el Estado (Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia).

Se anexa el valor total de la presente oferta, con indicación de los costos unitarios y totales, incluyendo IVA.

Las direcciones de correo, dirección electrónica, teléfono y número de fax, donde me pueden comunicar, remitir o enviar notificaciones relacionadas con esta Convocatoria, son las que a continuación relaciono.

Me comprometo a informar a la Corporación todo cambio de dirección de correo, de correo electrónico, teléfono o fax que ocurra durante el desarrollo de la presente Convocatoria en Página Web y del contrato que se suscriba.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____

Nombre de la persona jurídica *[Si aplica]* _____

C. C. No. _____ de _____

No. del NIT _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

**ANEXO No. 2 INFORMACIÓN SOBRE MULTAS, DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO
O CADUCIDADES CON ENTIDADES ESTATALES**

Medellín, ____ de _____ de 2016

Señores
CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ
Santa Elena - Centro ambiental y cultural "EL TAMBO"
Medellín

Referencia: **CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No.003 de 2016**

El suscrito _____, en calidad de representante legal de _____ [si se trata de persona jurídica, sino, indicar el nombre del oferente personal natural omitiendo que actúa en calidad de representante legal], de acuerdo con las condiciones generales y especificaciones de la Convocatoria en Página Web No. 003 de 2016, cuyo objeto es **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD, INFRAESTRUCTURA Y EL DISEÑO DEL PORTAL WEB DE LA CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ, LA ADMINISTRACIÓN DEL DOMINIO PARQUEARVI.ORG, CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO, HOSTING Y EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE ESTOS COMPONENTES"**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la entidad que represento no se encuentra incurso en ninguno de los eventos de inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, consagrados en la legislación colombiana.

Así mismo, para efectos de verificar la aplicabilidad o no de las inhabilidades por incumplimiento reiterado consagradas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, manifiesto bajo la gravedad de juramento que *no me ha sido (si el proponente es personal natural) / que la entidad que represento no le ha sido (ni a los socios en caso de que el oferente sea una sociedad de personas)*, declarado por ninguna entidad estatal la caducidad de contrato alguno en los últimos cinco (5) años, y que en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, no le han sido impuestas multas, ni le ha sido declarado el incumplimiento de ningún contrato celebrado con entidades estatales.

En caso de que en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta el proponente persona natural, la persona jurídica oferente, o alguno de los socios si el oferente es una sociedad de personas, han sido objeto de imposición de multa o de declaratoria de incumplimiento de contrato por parte de una entidad estatal, el proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro:

NÚMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MULTA O DECLARATORIA INCUMPLIMIENTO	NÚMERO Y FECHA DE RESOLUCIÓN EJECUTORIADA

En mi condición de representante legal de la entidad oferente / Como proponente (si es persona natural) manifiesto bajo la gravedad de juramento que la información suministrada en el anterior cuadro es verás y que no he omitido información alguna sobre el particular. En todo caso, la CORPORACIÓN PARQUE ARVI, podrá constatar dicha información, y en caso de que se compruebe que el proponente ha omitido información sobre caducidades, multas o declaratorias de incumplimientos de contratos con entidades estatales, la propuesta no será tenida en cuenta en el presente proceso de contratación.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____

Nombre de la persona jurídica [Si aplica] _____

C. C. No. _____ de _____

No. del NIT _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal

ANEXO No. 3 “PROPUESTA ECONÓMICA”

COMPONENTE	VALOR INCLUIDO IVA
Reestructuración de la funcionalidad, infraestructura y el diseño del portal web de la Corporación, administración del dominio parquearvi.org, cuentas de correo electrónico, hosting, envío de correos masivos, soporte y mantenimiento de estos componentes.	

Nota: El contratista no podrá superar los valores unitarios y total establecidos en el CAPÍTULO II REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, PREPARACION, ENTREGA DE LA PROPUESTA Y SU EVALUACIÓN, 4. FACTORES DE SELECCIÓN, 4.1 Evaluación del factor Precio, de la CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No 003 de 2016, y la propuesta deberá garantizar la satisfacción completa de la necesidad objeto de la presente convocatoria con el presupuesto establecido por la Corporación, **so pena de ser rechazada la propuesta.**

ANEXO No. 4 “MATRIZ DE RIESGOS”

Clase de Riesgo	No	Riesgo	Tipificación	Mitigación	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO		
					Corporación Parque Arví	Proponente y/o Contratista	Probabilidad de Ocurrencia	Impacto o severidad	Valoración (%)
Riesgos Operacionales	1	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, pliegos de condiciones, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Cuando en la elaboración de un documento en la etapa precontractual se consignan errores que pueden afectar la obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	50%	50%	MB	MB	6
	2	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.		100%	MB	MB	6
	3	Extensión del plazo	Cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver o reprogramar las diversas causas específicas de retrasos durante la ejecución del contrato.	50%	50%	MA	MB	7
	4	No obtención del objeto del contrato	Se presenta por la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	50%	50%	B	A	8

		mismos sean imputables a las partes.							
	5	Coordinación Interinstitucional	Cuando la CAR y/o Contratista dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	50%	50%	MB	MB	6
	6	Modificación de especificaciones técnicas	Cambios originados en la necesidad de la contratante, de hacer ajustes a las especificaciones técnicas dentro del proyecto, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Evaluación de alternativas optimas, concertación y Planeación adecuada	100%		MB	MB	6
Riesgos Regulatorios	7	Expedición de nuevas normas.	Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual. En la etapa precontractual, incluir obligaciones que se puedan adaptar a posibles cambios en la norma técnica	50%	50%	MA	MB	7
Riesgos Tecnológicos	8	Fallas en las telecomunicaciones, o en los soportes de información y obsolescencia tecnológica.	Cuando en el manejo de la información se presentan pérdidas parciales o totales de ella.	Revisión, ajuste y seguimiento en la etapa contractual de las metodologías de almacenamiento y comunicación de la información.		100%	MB	MA	7

Rie sg os So cial es o Pol ític os	9	Orden Público	Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	Coordinar con las autoridades respectivas, el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato.	50%	50%	MB	MB	6
Rie sg os Fin an cie ros	10	Ilíquidez	Problemas de ilíquidez del CONTRATISTA por no prever los costos de financiación en los que deba incurrir durante la ejecución del contrato.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.		100%	B	MB	5
Ec on óm ico	11	Disminución de utilidades previstas para el contratista	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar pérdida.	Planeación adecuada por parte del contratista		100%	MB	MB	6

A = Alto (10)
MA= Medio Alto (8)
MB = Medio Bajo (6)
B = Bajo (5)